

ROSARIO, 23 JUN 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CARANTA, NICOLAS, legajo N° 08-31529 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, aprobada por equivalencia según Resolución N° 415 de fecha 28/11/05.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

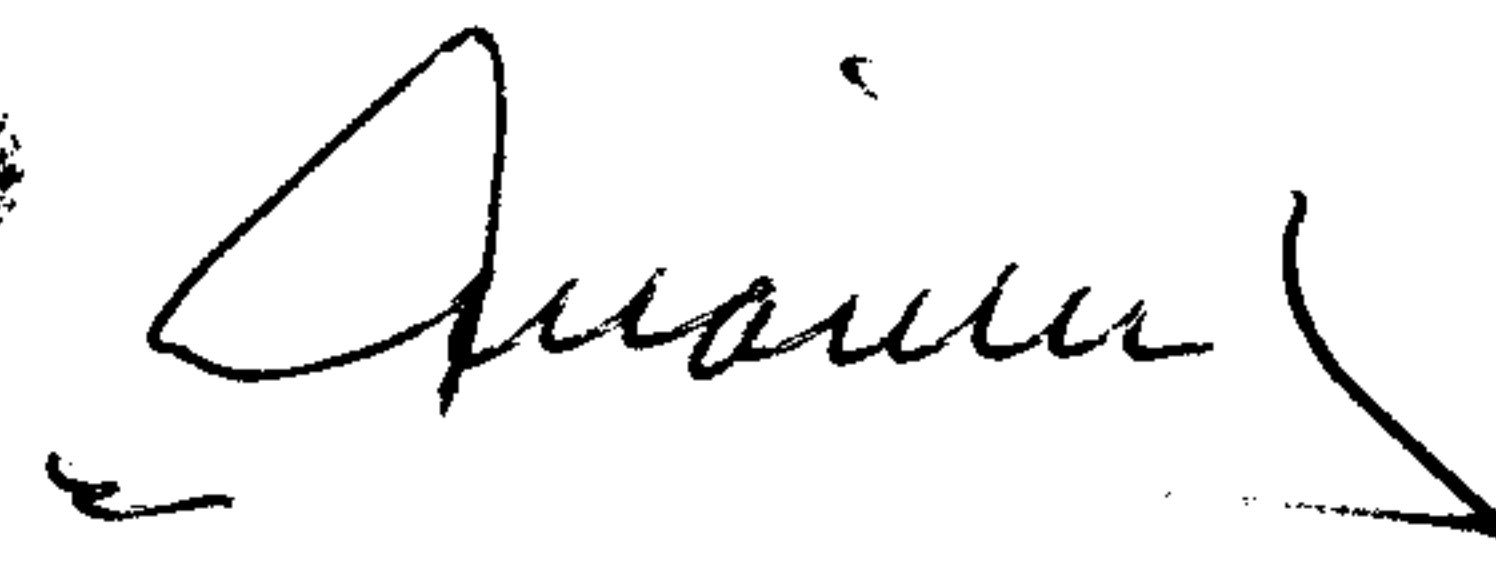
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CARANTA, NICOLAS, legajo N° 08-31529, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobada su correlativa Fundamentos de Informática, aprobada por equivalencia según Resolución N° 415 de fecha 28/11/05.

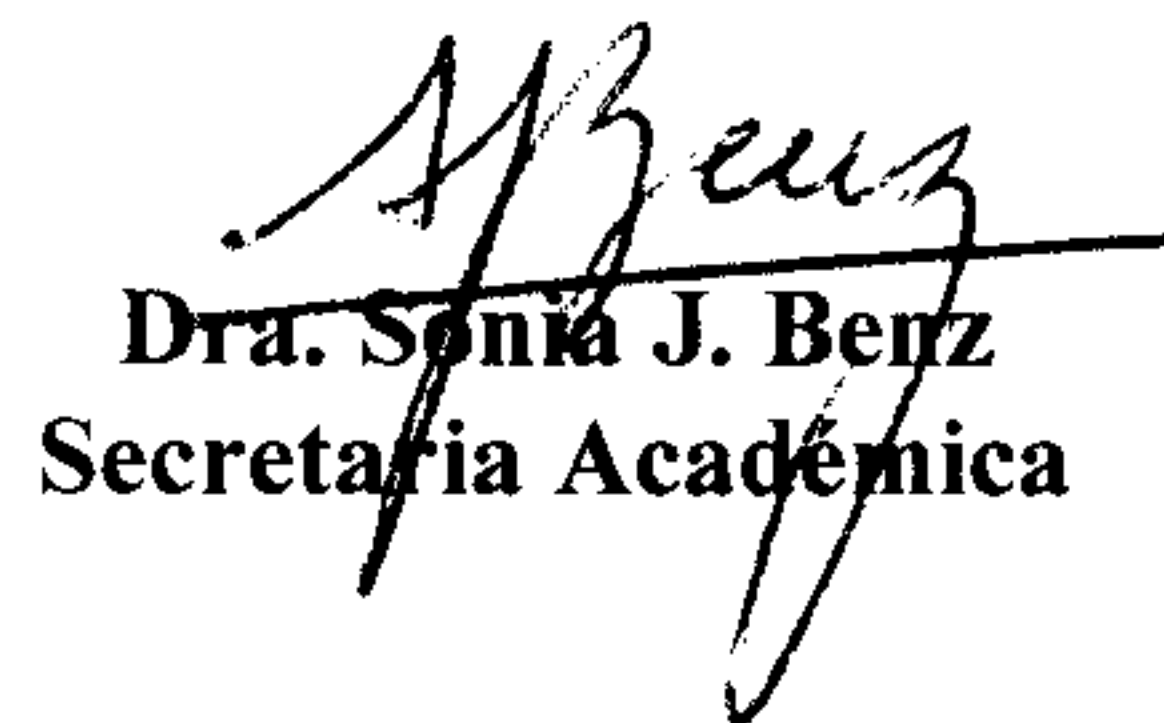
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 357

UTN FAC. REG. ROS.
KA



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica